



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.045.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
9. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
10. Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
11. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
12. Decreto Alcaldicio N° 9.620/2024 de fecha 27 de noviembre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
13. Memorándum N° 443/2025 de fecha 02 de abril del 2025 junto con el Informe de evaluación suscrito el 12 de febrero del 2025, confeccionado por la Comisión designada, donde se propone la adjudicación del proceso al proponente "Javiera Paz Bernal Sanchez".
14. Acuerdo de Concejo N° 78/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 153/2024 denominado "Contratación de un Profesional Médico Veterinario para Programa Saneamiento Control de

Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-295-LE24.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.620/2024 de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 153/2024 denominado "Contratación de un Profesional Médico Veterinario para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-295-LE24.
2. Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 153/2024 denominado "Contratación de un Profesional Médico Veterinario para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", según ID 3447-295-LE24.
3. Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:



RAZON SOCIAL	R.U.T.
CRISTIAN ALEJANDRO ROSALES PAREDES	
JAVIERA PAZ BERNAL SANCHEZ	

4. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado Informe de Evaluación de la PP N° 153/2024, Punto N°1: "De la Apertura", declara admisible e inadmisibles las ofertas, quedando como resumen:

RAZON SOCIAL	R.U.T.	DETALLE
CRISTIAN ALEJANDRO ROSALES PAREDES		OFERTA INADMISIBLE
JAVIERA PAZ BERNAL SANCHEZ		OFERTA ADMISIBLE

5. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 153/2024 denominado "Contratación de un Profesional Médico Veterinario para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-295-LE24, fueron: Oferta Económica (5%), Oferta Técnica (30%), Experiencia del Profesional (25%) y Entrevista Personal (40%).
6. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	5%	30%	25%	40%	
JAVIERA PAZ BERNAL SANCHEZ	0.50	2.40	1.01	4.00	7.91

7. Que, con fecha **12 de febrero del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

8. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la propuesta pública N° 153/2024 denominado **"Contratación de un Profesional Médico Veterinario para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio"**, ID 3447-295-LE24, al proponente **"Javiera Paz Bernal Sanchez"**.

9. Que, según el **Acuerdo de Concejo N° 78/2025** la propuesta pública N° 153/2024 denominado **"Contratación de un Profesional Médico Veterinario para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio"**, según ID 3447-295-LE24, cuenta con aprobación de concejo tomada durante la Décima (10°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 01 de abril del 2025.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **"Javiera Paz Bernal Sánchez"**, Propuesta Pública N° 153/2024 denominado **"Contratación de un Profesional Médico Veterinario para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio"**, ID 3447-295-LE24.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 153/2024 denominado **"Contratación de un Profesional Médico Veterinario para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio"**, ID 3447-295-LE24, por un monto mensual neto de **\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)**, más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es de **veinticuatro (24) meses, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio**, y todas las demás condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del miso, desde la fecha que se dispongan la totalidad de los antecedentes legales exigidos en las bases, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- Los Honorarios serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N°215-31-02-999-002-001, denominada "**Otros Gastos Programa Control de Plagas**", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva. Se indica que, el financiamiento es a través del Gobierno Regional de Tarapacá y el municipio deberá solicitar las remesas través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional.

5.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

Multicultural